

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 3

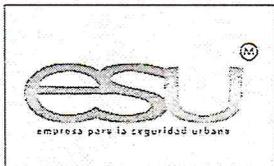
CONTRATO NÚMERO 201800073

CONTRATISTA:	INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A.
NIT:	900258258-6
OBJETO CONTRATO:	Servicio logístico de alimentación la Secretaría de seguridad y convivencia del municipio de Medellín el 7 de mayo de 2018.
VALOR:	\$ 4.000.000 Cuatro millones de Pesos M/L
PLAZO	Hasta el 10 de mayo de 2018, previa aprobación de las garantías por la secretaria general de la ESU.
VALOR TOTAL	\$ 4.000.000 Cuatro millones de Pesos M/L

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme A lo ratificado por la supervisión del contrato.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. la garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la entidad, cuyos riesgos fueron amparados hasta el 10 de Mayo de 2018.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

Centro de Costos	31633
Valor Contrato	\$ 4.000.000
Valor Ejecutado	\$ 3.078.800.
Valor pagado al contratista	\$ 3.078.800.
Valor a liberar	\$ 921.200.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: ordénese liberar la suma por valor de \$ 921.200 Novecientos veintiún mil pesos Pesos M/L correspondiente a valores no ejecutados.

QUINTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 8 de Noviembre de 2018

Emiro Carlos Valdes Lopez
EMIRO CARLOS VALDES LÓPEZ
 Secretario General

Jhon Mario Calderon Foronda
JHON MARIO CALDERON FORONDA
 Contratista

Mrs. Cecilia Soto Cuatrecasas

Supervisor

Proyectó: Lsanmartín	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Badoya	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.